



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4421**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan y dentro del plazo de diez (10) días desde la aprobación del presente, informe con respecto del depósito de escombros y materiales de construcción de los terrenos próximos a la intersección de las calles Belgrano y Quintana, lo siguiente:

- 1) Empresa o responsable que desarrolla la actividad.
- 2) En qué marco jurídico la empresa o responsable, hace ocupación de dichos terrenos.
- 3) Cuál es la superficie y límites de la ocupación realmente permitida en función del punto anterior.
- 4) Si algún organismo del Departamento Ejecutivo Municipal, ha ejercido control sobre la misma.
- 5) Si la actividad que se desarrolla en dicho lugar se ajusta a los términos de la Ordenanza de Zonificación; de no resultar así, si la empresa o responsable cuenta con autorización particular para desarrollarlas.
- 6) Si se han verificado irregularidades al respecto y en tal caso, si existieron intimaciones y/o sanciones.

**SALA DE SESIONES, 2 de junio de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4421**